



INTERCARGO S.A. COMERCIAL

CUIT 30-53827483-2. Por Esc. 581 del 18/10/19 Registro 1879 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/12/18 que resolvió aprobar la transformación de INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL en INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL. Nuevo tipo societario adoptado: Denominación: "La Sociedad se denomina "INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL" continuadora de "INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Duración: 99 años a contar desde el 1º de junio de 1961, fecha de su constitución venciendo el 31 de mayo de 2060. 2.Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, al transporte en general en todas sus formas de personas y mercaderías, comprendiéndose también el embarque de pasajeros, estiba y acarreo de bienes como, asimismo, la prestación del servicio de atención en tierra de aeronaves propias o ajenas. El objeto podrá ser desarrollado a nivel nacional e internacional mediante medios y recursos propios o contratos celebrados con terceros. La sociedad tendrá además como objeto la prestación de cualquier tipo de actividad o servicio conexo al mercado aeroportuario, incluyéndose el mantenimiento y reparación de equipos de terceros. La Sociedad tendrá además como objeto la prestación de cualquier tipo de actividad o servicio conexo al mercado aeroportuario, incluyéndose al mantenimiento y reparación de equipos de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro instrumento". Capital: \$ 61.000.000. Administración: Directorio integrado por 3 a 11 miembros titulares con la misma cantidad de miembros suplentes, debiendo ser impar el número total de integrantes del mismo y con mandato por 2 años. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del Presidente al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, la representación legal de la Sociedad corresponderá a él o los Directores que designe el Directorio de la Sociedad, en sesión expresamente convocada a tal efecto. Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes con mandato por 2 años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 581 de fecha 18/10/2019 Reg. N° 1879 Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2019 N° 83194/19 v. 31/10/2019

Fecha de publicación: 31/10/2019